UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 269/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 04/2023 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA DERFA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE CEREMONIALES Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 428.782.

San Lorenzo, 02 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual informa el inicio de las gestiones para la Ampliación de plazo del Contrato Nº 04/2023, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA DERFA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE CEREMONIALES Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 428.782. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de mayo de 2025 la empresa DERFA S.R.L. solicita mediante nota la ampliación de plazo del contrato 04/2023. ----------

Que, en fecha 14 de junio de 2023, se emitió la Resolución FCV N° 321/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 428.782, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. --------

QUE, en fecha 21 de junio de 2023, fue suscripto el Contrato Nº 04/2023 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA DERFA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE CEREMONIALES Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 428782. ----------

QUE, el Contrato N° 04/2023 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma DERFA S.R.L., sigue vigente hasta el 30 de junio 2025. ----------

QUE, en fecha 29 de mayo de 2025, la empresa DERFA S.R.L., mediante nota ha expresado su conformidad a la ampliación de plazo del Contrato N° 04/2023.----------

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 21/2025 ha expresado su dictamen favorable a la ampliación de plazo del contrato N° 04/2023, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley 2051/2003 art. 56 – y la RESOLUCION N° 4400/22 CONTRATOS ABIERTOS en su Art. 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES inc. C.) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la

autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva.--------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299. ----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la ampliación de plazos del contrato N° 04/2023 hasta el 30 de junio de 2026.----------

Art. 2º: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 5º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad